

INTRODUCCIÓN

El Riesgo de Crédito corresponde a la posibilidad que una entidad incurra en pérdidas como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones por parte de sus deudores en los términos acordados, como, por ejemplo, monto, plazo y demás condiciones.

Considerando que el pago por parte de las Empresas Promotoras de Salud Contratantes implica una facturación que realiza la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO a estas EPS contratantes, del cual depende el pago de esta EPS, para sufragar los costos de funcionamiento de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO, que esta situación trae per se un servicio de crédito, que determina un nivel de endeudamiento, moralidad comercial e idoneidad de las garantías, procurando evitar el excesivo endeudamiento de la empresa

Es por ello, que la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO adopta políticas encaminadas a la implementación de acciones que promuevan el fortalecimiento de una cultura organizacional enfocada en la constante detección y prevención del riesgo de crédito, en este caso, dentro del proceso de gestión financiera y dirección estratégica.

MARCO NORMATIVO

- **CIRCULAR EXTERNA 2021170000004-5 DE 2021:** por la cual se imparten instrucciones generales relativas al código de conducta y de buen gobierno organizacional, el sistema integrado de gestión de riesgos y a sus subsistemas de administración de riesgos
- **NTC-ISO 31000:** principios y directrices genéricos para la gestión del riesgo en una organización sin importar su naturaleza, industria y sector.
- **Artículo 12 de la Ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción** crea el Sistema Preventivo de Prácticas Riesgosas Financieras y de Atención en Salud del SGSSS y ordena a la SNS, el cual define que, para sus sujetos vigilados, un conjunto de medidas preventivas para control

DECLARACIÓN DE LA ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO FRENTE A LOS RIESGOS DE CREDITO – Sistema de Administración de Riesgos de Crédito (SARC)

La ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO acuerda reglamentar el servicio de crédito de la para sus relaciones comerciales con el entorno de salud y seguridad social, con base en las siguientes disposiciones:

- La Junta Directiva y Gerencia de ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO manifiesta clara y expresamente su compromiso y respaldo con la implementación de sistemas que mitiguen o reduzcan la posibilidad de presentar pérdidas económicas o financieras como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones por parte de sus deudores en los términos acordados.
- El proceso de gestión del riesgo y colaboradores a los que se delegaron funciones relacionadas con la mitigación de riesgos de crédito, cuentan con el respaldo de la Junta Directiva para hacer uso de los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios para el cumplimiento de la Circular Externa 2021170000004-5 DE 2021 y demás normas y/o recomendaciones internacionales frente al Sistema de Administración de riesgos de Crédito (SARC).
- La ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO proporciona los medios para poner en marcha el ciclo de riesgo como se describe en las circular Externa 2021170000004-5 de 2021, identificando, evaluando, midiendo, controlando y monitoreando el riesgo de crédito de la institución y de cada una de sus sedes.

POLITICA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE CRÉDITO



- La ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO ha establecido los procedimientos y manuales para la adecuada implementación y funcionamiento del subsistema de riesgo de crédito con el fin de lograr la subsecuente mitigación de eventos producto del incumplimiento de obligaciones de sus clientes, lo que podría conllevar, entre otras consecuencias a pérdida de liquidez e incapacidad para cubrir sus gastos y pagar oportunamente a sus colaboradores. Dentro de estos procedimientos se contemplaran:
 - Análisis de probabilidad de incumplimiento de los deudores
 - Categorías de calidad del deudor/contraparte
 - Estimaciones de pérdida esperada en que incurriría la institución dado el incumplimiento.
 - Análisis históricos de las cuentas por cobrar de los deudores según cumplimientos de pagos
- Para hacer frente al riesgo de crédito, la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO analizará la viabilidad financiera y la capacidad de pago por parte de los clientes/deudores.
- La ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO proporciona los medios para que los procedimientos relacionados con la gestión de riesgos de crédito sean debidamente socializados a los funcionarios a los que les concierne, es deber de estos su permanente consulta y aplicación.
- En ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO, los riesgos de crédito son aceptados conforme lo establecido en las políticas de gestión de riesgo institucional. El nivel de riesgo es admisible cuando su severidad se encuentra en el rango de MODERADO y BAJO. A los riesgos Moderados se le recomienda la asignación de un plan de acción para su mitigación, pero la intensidad del seguimiento a sus controles puede ser definida por la institución.
- Los riesgos ubicados en categorías POR ENCIMA DEL PROMEDIO y ALTOS no pueden ser asumidos por la institución y la asignación de controles y seguimientos de carácter mensual es obligatoria.
- Se diseñaran e implementarán controles para cada proceso de manera que se pueda mitigar los riesgos inherentes de crédito detectados y registrados en la matriz institucional de riesgo, ya sea reduciendo su probabilidad, impacto o ambos.
- Al poner en práctica el ciclo de gestión integral de riesgos, se debe considerar en cada una de sus etapas las recomendaciones publicadas por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional en su “Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 6” publicada en 2022. Se tendrán en cuenta las practicas aquí descritas para temas como la redacción y descripción de un riesgo y sus causas, los criterios de valoración de un riesgo según su impacto económico y reputacional, y las zonas de peligro en las matrices de semaforización. Las metodologías propuestas en esta guía se integraran y alinearan con las definidas por la institución, con el fin de crear un Sistema de Administración del Riesgo de Crédito que este armonizado con las recomendaciones de la Función Pública.
- Después de definido un nivel de riesgo inherente, se proyecta un nivel de riesgo residual para cada riesgo. Este funcionará como un estimado del nivel de riesgo final una vez se implementen controles y se validará después de medida la calidad de los controles que se asignaron a los riesgos

POLITICA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE CRÉDITO

- Se asignarán indicadores que medirán la eficiencia de los controles, así como la frecuencia de materialización de los riesgos a los que están asignados. La frecuencia de entrega de indicadores se definirá dependiendo de la severidad del riesgo y la disponibilidad de información para alimentar el indicador. La institución se debe asegurar de que se lleven a cabo los respectivos análisis de riesgo de deudores y se formule un plan de contingencia que cubra todos los posibles escenarios que puedan generar pérdidas negativas.
- La efectividad de los controles se medirá una vez pase el periodo de implementación anual, en base al grado de calidad del control y su capacidad de reducir el nivel de impacto y probabilidad del riesgo al que se le asigno.
- Incumplir los lineamientos y procedimientos previstos en los manuales SARC podrá dar lugar a sanciones y/o responsabilidades ante los organismos de vigilancia y control.
- La ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO se asegurara de que los documentos cumplimentados por el cliente estén en regla, que se aprecie una capacidad de pago clara en sus activos líquidos y tener en cuenta la fluctuación de su actividad.

La Alta Dirección de la ESE Universitaria del Atlántico, con el apoyo de sus líderes de procesos, el proceso de gestión de calidad y riesgo y la oficina de control interno, realizaran las actividades de monitoreo y supervisión continua del Sistema Integrado de Gestión de Riesgo de Crédito, a través de evaluaciones periódicas, de tal manera que se pueda conocer cuál es la efectividad de los procedimientos y controles implementados para reducir la probabilidad o impacto de los riesgos identificados.

Formulada para su adopción y socialización.

PABLO ALBERTO DE LA CRUZ GOMEZ

Gerente

ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO

Proyecto: Armando Zabarrain Lara – Asesor en Sistema Integrado de Gestión de Riesgo

Revisó: Alberto Calderon – Jefe Oficina Asesora Jurídica